



Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 598 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 19 DIC. 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 24 de abril del 2019; El Reporte N° 1343-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 25 de noviembre del 2019, mediante el cual el Sub Director de Recursos Humanos de Gobierno Regional Junín, remite la evaluación del Ingeniero Civil **ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE**, propuesto al cargo de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 24 de abril del 2019, se designó a partir de la fecha al Ingeniero Civil **MARCIAL CASTRO CAYLLAHUA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, mediante el Reporte N° 1343-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 25 de noviembre del 2019, el Sub Director de Recursos Humanos de Gobierno Regional Junín, remite la evaluación del Ingeniero Civil **ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE**, propuesto al cargo de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, señalando que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

Que, es necesario dar por concluida la designación señalada precedentemente y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, designar al Ingeniero Civil **ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE**, conforme a lo propuesto por el Gobernador Regional, para lo cual debe emitirse la Resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

SG - GRJ	
DOC. N°	3962431
EXP. N°	2649418



Gobernador Regional



Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Administración Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Resolución N° 0177-2019-JNE, publicado el 14 de noviembre del 2019, en el Diario Oficial "El Peruano";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del Ingeniero Civil **MARCIAL CASTRO CAYLLAHUA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero Civil **ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

19 DIC 2019

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL